



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 199/17

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2017

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 116/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 116/17 se autorizó la realización de la actividad **"Taller Teórico Práctico sobre el Código Civil y Comercial de la Nación: Sucesiones"**, el día 30 de agosto de 2017 de 15:00 a 18:00hs., para la cual se designó como capacitador al Dr. Carlos Arianna, quien efectivamente cumplió la tarea para la cual fue designado.

Que la Disp. SE-CFJ N° 003/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Dr. Arianna en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Dr. Arianna resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación del Dr. Carlos Arianna como capacitador, durante tres horas reloj, en la actividad **"Taller Teórico Práctico sobre el Código Civil y Comercial de la Nación: Sucesiones"**, el día 30 de agosto de 2017 de 15:00 a 18:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos tres mil (\$3.000,00) al Dr. Carlos Arianna, en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación realizada en el art. 1º de la presente.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 199/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM